

RESOLUCIÓN

Vistas las actas N° 1/2015 y N° 2/2015 de las reuniones de la Comisión de valoración de las Ayudas Financieras Urbana Cádiz gestionadas por el Instituto de Fomento, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Cádiz, enmarcadas en el Proyecto "URBANA CÁDIZ", cofinanciado en un 80 por 100 por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco de la iniciativa Urbana prevista en el eje 5 sobre "Desarrollo Sostenible Local y Urbano" del programa operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, celebradas en fecha 18 de marzo de 2015 y el 13 de abril de 2015

Y conforme a las competencias que me han sido delegadas por Decreto de la Alcaldesa-Presidenta de fecha 1 de julio de 2011; RESUELVO:

Primero: Aprobar la concesión de una Ayuda Financiera, de conformidad con la puntuación obtenida en aplicación de los puntos asignados a los criterios de valoración y selección de proyectos establecidos en el artículo 9 de las "*Bases reguladoras de la convocatoria de ayudas financieras Urbana Cádiz*", aprobadas por el Consejo Rector del Instituto, en sesión celebrada el 11 de junio de 2014, al punto 2º del Orden del día publicadas en el B.O.P. N° 117 de fecha 23 de junio de 2014, y modificadas por el Consejo Rector del Instituto, en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2014, al punto 3º del Orden del día publicadas en el B.O.P. N° 242 de fecha 19 de diciembre de 2014, atendiendo a la disponibilidad presupuestaria 140.000,00 euros, y a lo estipulado en el artículo 3 de las citadas bases reguladoras, a los solicitantes que cumplen los requisitos y condiciones de la convocatoria y que se relacionan a continuación:

LINEA 1

Nº EXPTE	BENEFICIARIO	N.I.F./N.I.E.	INVERSION SUBVENCIONABLE	PUNTOS	AYUDA CONCEDIDA	%
28/SUBV.U.C.2015	ADELA FERNANDEZ MENDEZ	76647966-Y	6.270,00	45,625	4.000,00	63,80
20/SUBV.U.C.2015	TALIA SUSANA NAVARRO PAREDES	11831427-C	6.600,00	42,5	4.000,00	60,61
15/SUBV.U.C.2015	RAFAEL NUÑEZ RUIZ	76084789-F	7.595,02	41,875	4.000,00	52,67
23/SUBV.U.C.2015	MARIA DE LA REGLA TERRERO FERREIRO	31113609-Z	6.142,00	40,625	4.000,00	65,13
16/SUBV.U.C.2015	ROMAN MORENO GARZON	79194760-X	6.400,63	32,5	4.000,00	62,49
1/SUBV.U.C.2015	LUIS ALBERTO SANCHO JIMENEZ	31227519-M	6.144,00	22,5	4.000,00	65,10
4/SUBV.U.C.2015	LA SARTEN, C.B.*	E-72248115	6.300,00	22,5	4.000,00	63,49
7/SUBV.U.C.2015	JUAN SANCHEZ GALAN	75758663-K	6.072,31	22,5	4.000,00	65,87
8/SUBV.U.C.2015	FERNANDO SORIANO CANTOS	31668097-H	6.100,40	22,5	4.000,00	65,57

Nº EXPTE	BENEFICIARIO	N.I.F./N.I.E.	INVERSION SUBVENCIONABLE	PUNTOS	AYUDA CONCEDIDA	%
9/SUBV.U.C.2015	CENTRO DE FORMACION UNIVERSITARIO Y PROFESIONAL CARPE DIEM, S.L.	B-11546264	8.756,08	22,5	4.000,00	45,68
11/SUBV.U.C.2015	JUAN MANUEL PEDEMONTE SANCHEZ	44038299-S	6.249,60	22,5	4.000,00	64,00
12/SUBV.U.C.2015	LE POEME, S.L.	B-11540226	7.028,88	22,5	4.000,00	56,91
13/SUBV.U.C.2015	OPTICA IGLESIAS, S.L.	B-11095445	6.200,00	22,5	4.000,00	64,52
24/SUBV.U.C.2015	MANUEL PALACIO ALFONSO	44042493-T	6.715,00	22,5	4.000,00	59,57
5/SUBV.U.C.2015	ANDREA DE BAROLO	Y-3376259-B	7.780,51	12,5	4.000,00	51,41
14/SUBV.U.C.2015	LUZ DEL CARMEN ABELLEIRA FOSATI	75760876-A	6.035,82	12,5	4.000,00	66,27
26/SUBV.U.C.2015	ASCENSION MERA SANCHEZ	31217119-R	6.791,58	12,5	4.000,00	58,90
18/SUBV.U.C.2015	COPISTERIA SAN RAFAEL, S.L.	B-11292893	8.900,00	2,5	4.000,00	44,94
6/SUBV.U.C.2015	TABERNA CASA MANTECA, S.L.	B-72273972	14.171,27	22,5	4.000,00	28,23
PRESUPUESTO ASIGNADO LINEA 1					76.000,00	

*LA SARTEN, C.B BENEFICIARIAS:

Yolanda Benitez Plaza NIF N° 31256247-Y 50% participación en la Subvención

Mª José Pineda Traverso NIF N° 31263222-N 50% participación en la Subvención

LINEA 2

Nº EXPTE	BENEFICIARIO	N.I.F./N.I.E.	INVERSION SUBVENCIONABLE	PUNTOS	AYUDA CONCEDIDA	%
27/SUBV.U.C.2015	HERMANOS GARCÍA, SOCIEDAD CIVIL*	J-11084001	40.875,04	22,5	20.000,00	48,93
2/SUBV.U.C.2015	CONSTRUCCIONES ZARAGOZA 17 CADIZ, S.L.U.	B-72171952	40.148,71	7,5	20.000,00	49,81
PRESUPUESTO ASIGNADO LINEA 2					40.000,00	

*HERMANOS GARCÍA, SOCIEDAD CIVIL BENEFICIARIOS:

Agustín García Rodríguez NIF N° 31208985-D 33,33% participación en la Subvención

José García Rodríguez N.I.F. N° 31214663-Y 33,33% participación en la Subvención

Santiago Figueroa Vazquez NIF N° 31213723-D, 33,33% participación en la Subvención

Las ayudas a conceder enmarcadas en el Proyecto "Urbana Cádiz" están cofinanciadas en un 80 por 100 por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco de la iniciativa Urbana prevista en el eje 5 sobre "Desarrollo Sostenible Local y Urbano" del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, debiendo cumplir los beneficiarios con las disposiciones que sobre información y publicidad se establecen en el

LA GERENTE.

Fdo.: Mª Jesús Eiramat Pérez

Reglamento (CE) NÚM 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, además de las obligaciones estipuladas en el artículo 17 de las bases reguladoras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de las bases reguladoras, el inicio del plazo de ejecución de las inversiones subvencionables se inició con carácter general a partir de la fecha de presentación de las solicitudes (salvo inversiones ya realizadas en el momento de la solicitud y en los plazos establecidos en el artículo 6), contando hasta el 31 de agosto de 2015 para la finalización de la ejecución del proyecto y su justificación.

En el supuesto de la concesión de ayuda para proyectos ejecutados en su totalidad en el momento de presentación de la solicitud de la ayuda, los beneficiarios contarán con un plazo improrrogable de 3 meses desde la fecha de esta Resolución para la presentación de la justificación.

El pago de la ayuda quedará condicionado a la correcta justificación de la ejecución del mismo, en tiempo y forma, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 14, 15 y 16 de las bases reguladoras.

Los beneficiarios deberán llevar a cabo los trámites y obtener los permisos que sean pertinentes para el ejercicio de la actividad empresarial, tanto ante esta administración como otras competentes, sin que en ningún caso exista vinculación entre la concesión de la ayuda y la obtención de los citados permisos.

Segundo: Desestimar las siguientes solicitudes al no haber aportado los solicitantes, la documentación preceptiva y que les fue requerida, en tiempo y forma, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 12 punto 1 de las "Bases reguladoras de la convocatoria de ayudas financieras Urbana Cádiz", aprobadas por el Consejo Rector del IFEF, en sesión celebrada el 11 de junio de 2014, al punto 2º del Orden del día publicadas en el B.O.P. Nº 117 de fecha 23 de junio de 2014 y modificadas por el Consejo Rector del IFEF, en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2014, al punto 3º del Orden del día, publicadas en el B.O.P. Nº 242 de fecha 19 de diciembre de 2014:

Nº EXPTE	SOLICITANTE	N.I.F.
3/SUBV.U.C.2015	GADIR'S SON, S.L.	B-11367612
10/SUBV.U.C.2015	TRAVEL INNOVA, S.L.	B-72205966
17/SUBV.U.C.2015	ALVARO FERNANDEZ NUÑEZ	76647440-D
21/SUBV.U.C.2015	JOSE MANUEL VERA SUAREZ	31231014-G

Nº EXPTE	SOLICITANTE	N.I.F.
22/SUBV.U.C.2015	ANTONIO CECILIO APARICIO SEGUNDO	31221920-H
30/SUBV.U.C.2015	RENATA DIAZ DIAZ	75772601-K

Tercero: Desestimar las siguientes solicitudes, dado el incumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en los artículos 4 y 5 de las "Bases reguladoras de la convocatoria de ayudas financieras Urbana Cádiz", aprobadas por el Consejo Rector del IFEF, en sesión celebrada el 11 de junio de 2014, al punto 2º del Orden del día publicadas en el B.O.P. Nº 117 de fecha 23 de junio de 2014 y modificadas por el Consejo Rector del IFEF, en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2014, al punto 3º del Orden del día, publicadas en el B.O.P. Nº 242 de fecha 19 de diciembre de 2014:

Nº EXPTE	SOLICITANTE	N.I.F.
19/SUBV.U.C.2015	COMUNICACIÓN Y PROYECTOS CULTURALES INTEGRALES, S.L.	B-72188493
25/SUBV.U.C.2015	JUAN CARLOS RUGERO RODRIGUEZ	44027766-Q
29/SUBV.U.C.2015	MARIA DE LA PAZ GRIMALDI DELGADO	31264290-E

LAGERENTE.
Fdo.: M^a Jesús Fijmat Pérez

En Cádiz, a 14 de abril de 2015

Fdo.: Bruno García de León
Vicepresidente.